

¿Existen distintos tipos de pruebas de VIH?

Pueden realizarse dos tipos de pruebas de VIH:

- **Prueba de anticuerpos contra el VIH.** En esta prueba, se buscan células que su cuerpo haya desarrollado para combatir la infección. Dichas células se denominan “anticuerpos”. Cuando usted se infecta con el VIH, esta prueba no puede detectar los anticuerpos contra dicho virus de inmediato. Existe un tiempo (o “período de ventana”) entre el momento en que usted contrae el VIH y el momento en el que se pueden detectar los anticuerpos. La mayoría de las personas desarrollan los anticuerpos en un período de un mes desde el momento de la infección con el VIH. Casi todo el mundo desarrolla anticuerpos contra el VIH en un plazo de tres meses.
- **Prueba de carga viral de VIH.** En esta prueba, se mide el VIH presente en el cuerpo. Se puede detectar el VIH incluso antes de que se hayan desarrollado anticuerpos. Por lo tanto, una prueba de carga viral de VIH es más precisa, si usted se infectó durante el último mes.

El tipo de prueba que se realice depende del tiempo transcurrido desde la violación o la agresión sexual, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Si pasaron más de 7 días desde la violación o la agresión sexual, pero menos de 30 días,** se le realizarán ambas pruebas, la de anticuerpos contra el VIH y la de detección de carga viral de VIH.
- **Si pasaron entre 30 días y 6 meses desde la violación o la agresión sexual,** deberá realizarse la prueba de anticuerpos contra el VIH.
- **Si pasaron más de 6 meses desde la violación o la agresión sexual,** no tendrá que realizarse ninguna prueba de VIH.

El tribunal también puede ordenar una prueba de VIH de seguimiento. Sin embargo, las pruebas de anticuerpos y carga viral deberían detectar la presencia de VIH en el cuerpo la primera vez que se realicen. Por lo tanto, puede que no haya un motivo médico para hacer una prueba de seguimiento.

Obtenga más información sobre el VIH

Si sus resultados en las pruebas de VIH fueron positivos, en el **sitio web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention), encontrará una página sobre el VIH y su tratamiento (<https://www.cdc.gov/hiv/basics/livingwithhiv/treatment.html>).**

Visite el sitio web del Instituto del SIDA del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health AIDS Institute) para obtener más información sobre estos temas:

- Pruebas de VIH (<https://www.health.ny.gov/publications/9822.pdf>)
- Ley que protege la confidencialidad en el estado de Nueva York (New York State Confidentiality Law) (<https://www.health.ny.gov/publications/9192.pdf>)
- Programa de Servicios para Parejas (Partner Services) (<https://www.health.ny.gov/publications/9676.pdf>)



Información para personas acusadas en casos de agresión sexual



Department
of Health



Department
of Health

Si se levantaron cargos en su contra por violación o delito mayor de agresión sexual, puede que deba realizarse pruebas de detección de VIH (virus de inmunodeficiencia humana). Este es el virus que provoca el SIDA. Según la ley del estado de Nueva York, la persona que lo acusa de haberla violado o agredido sexualmente (la víctima) puede pedir al tribunal que usted se realice pruebas de VIH. Si el tribunal está de acuerdo, usted (la persona acusada) deberá realizarse dichas pruebas. Esto se denomina “pruebas de VIH para personas acusadas” (Defendant HIV Testing).

¿Cómo funcionan las pruebas de VIH para personas acusadas?

Si el tribunal ordena que usted se realice pruebas de VIH, un oficial de salud pública del condado o el estado llevará adelante la prueba. Antes de la prueba, el oficial le informará lo siguiente:

- Lo que significa un resultado positivo de la prueba de VIH.
- Lo que significa un resultado negativo de la prueba de VIH.
- Los riesgos para su salud si el resultado de su prueba de VIH es positivo.

¿Por qué es tan importante el “período de ventana”?

Si usted contrajo la infección por VIH al momento de la agresión sexual, puede que una prueba común de anticuerpos contra el VIH dé un resultado negativo durante un mes o un poco más de tiempo (el “período de ventana”), hasta que usted desarrolle anticuerpos contra el VIH. Por ese motivo, se le hará una prueba de carga viral de VIH, si la víctima pide que esta se realice durante los 30 días posteriores al ataque. En esta prueba, se puede detectar el VIH presente en el cuerpo, incluso antes de que se desarrollen anticuerpos.

¿Qué pasa si mi prueba de VIH da un resultado positivo?

El oficial de salud pública que realizó las pruebas de VIH le explicará lo que significa el resultado positivo. Estos son algunos puntos importantes a tratar:

- **Obtener tratamiento.** Una infección por VIH se puede tratar. Cuanto antes reciba tratamiento médico, mayores serán las posibilidades de mantenerse saludable.
- **Informar a sus parejas sexuales, si las tiene, o a las personas con las que comparte agujas, en caso de que exista alguna.** Sus parejas necesitan saber que se expusieron al VIH, para que puedan hacerse pruebas. También deben recibir tratamiento, si tienen el VIH. Pida ayuda al oficial de salud pública que le hizo las pruebas de VIH, para comunicar la noticia a sus parejas.
- **No contagiar el VIH a otras personas.** Evite compartir los elementos para inyectarse drogas o tener relaciones sexuales sin protección (sin condón).

¿Qué pasa si mi prueba de VIH da un resultado negativo?

Si los resultados de sus pruebas de anticuerpos contra el VIH o detección de carga viral de VIH fueron negativos, usted no tiene el VIH. No tendrá que realizarse una prueba de VIH de seguimiento.

¿Qué sucede con los resultados de mis pruebas de VIH? ¿Quién sabe dichos resultados?

Ya sea que los resultados de sus pruebas de VIH sean positivos o negativos, usted tiene derecho a la privacidad o a la confidencialidad en este sentido. El tribunal que ordena las pruebas de VIH para usted debe proteger su privacidad. Por lo tanto, dicho tribunal debe asegurarse de que los resultados de sus pruebas de VIH no se compartan con ninguna persona que no tenga el derecho legal de conocerlos.

Según la ley que regula las pruebas de VIH para personas acusadas, los resultados de sus pruebas de VIH solo se pueden compartir con los siguientes individuos:

- **Usted, la persona acusada.** No tiene la obligación de conocer los resultados de sus pruebas de VIH, si no desea hacerlo. Sin embargo, no olvide que el VIH se puede tratar. Si tiene el VIH, cuanto antes encuentre un proveedor de atención médica y comience el tratamiento, mayores serán las posibilidades de mantenerse saludable.
- **La víctima.** La víctima tiene derecho a saber si usted tiene el VIH. Esto se conoce como su “estatus de VIH”. La víctima podría compartir el estatus de VIH de la persona acusada con sus familiares, tutores, abogados, médicos y proveedores de atención médica.
- **¿Qué puede hacer la víctima si cree que su pareja o parejas estuvieron expuestas al VIH?** Si la víctima tiene parejas sexuales o personas con las que comparte agujas, puede informarles acerca de los resultados de las pruebas de VIH de la persona acusada. Sin embargo, la víctima no puede decirles su nombre.

El tribunal no permite que ninguna persona que conozca los resultados de sus pruebas se los informe a nadie más.

Los resultados de sus pruebas de VIH no pueden utilizarse como pruebas en su contra

- Los resultados de sus pruebas de VIH no pueden compartirse con el tribunal.
- Los resultados de sus pruebas de VIH no pueden utilizarse como pruebas en su contra en ningún caso penal ni civil relacionado con los cargos por el delito mayor de violación o agresión sexual.